



POSTULACIONES INADMISIBLES EN  
CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS  
PROFESIONALES EN RED EXTERNA

Santiago, 18 de diciembre de 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1282**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N°53, de 1979; el Decreto Exento N°1618, de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N°sJ-1074 y J-1235, ambas de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; el Memorándum N°10365, de 18 de noviembre de 2015, del Jefe del Departamento Subdirección Internacional; el Memorándum N°11593, de 16 de diciembre de 2015, del Director de la Dirección de Promoción de Exportaciones; el Oficio N°DP-001549-15, de 17 de diciembre de 2015, de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación; el Pase Interno N°381, de 18 de diciembre de 2015, del Subdepartamento de Derecho Extranjero y Contratación en el Exterior; y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Qué, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante PROCHILE, tiene como función ejecutar la política que formule el Presidente de la República en materia de relaciones económicas con el exterior.
2. Qué, en el marco de dicha función y con el objetivo general de contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación de los estudiantes universitarios de manera de acercar la comunidad el quehacer de DIRECON, se convocó mediante resolución exenta N°J-1074 de 13 de octubre de 2015, a participar a alumnos de pregrado de Universidades del país acreditadas por el Estado, que cursen la carrera de Ingeniería Comercial, a realizar su práctica profesional en las Oficinas Comerciales y Departamentos Económicos de la Red Externa de DIRECON, que se indican.
3. Qué, el Jefe del Departamento Subdirección Internacional de este Servicio, mediante Memorándum N°10365, de 18 de noviembre de 2015, informa que se procedió a realizar el examen de admisibilidad de las postulaciones efectuadas según lo establecido en las respectivas bases, determinándose la inadmisibilidad de las postulaciones indicadas por las razones ahí expresadas.
4. Qué, habiéndose detectado un problema informático en la cuenta establecida para recepcionar las postulaciones, casilla [practicas@prochile.gob.cl](mailto:practicas@prochile.gob.cl), y con el fin de asegurar la igualdad de los postulantes, se determinó mediante resolución exenta N°J-1235, de 27 de noviembre de 2015, autorizar el envío de las postulaciones en las condiciones que en dicho acto administrativo se indicó, desde el día 30 de noviembre de 2015 hasta las 17:00 horas del día 2 de diciembre de 2015.



5. Qué, el Director Subrogante de la Dirección de Promoción de Exportaciones, mediante Memorandum N°11593, de fecha 16 de diciembre de 2015, informa que no se recibieron postulaciones en el plazo y condiciones indicadas en el considerando precedente.

6. Qué, en consideración a lo anterior y a las bases de concurso, es necesario dictar el acto administrativo respectivo que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas.

#### RESUELVO:

I.- **DECLÁRANSE** inadmisibles las siguientes postulaciones en el marco de la convocatoria para realizar prácticas profesionales en Oficinas Comerciales y Departamentos Económicos en el exterior, 2016, por los motivos que se señalan:

N°	POSTULANTE	UNIVERSIDAD	OBSERVACION
1	Alarcón Montero Luis Alfredo	Universidad de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
2	Álvarez Campusano Lucas	Universidad de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
3	Anguita Martens Constanza Andrea	Universidad del Desarrollo	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
4	Avalos Muñoz Rubén Jesús	Universidad del Pacífico	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
5	Figueroa Bascuñán Juan Ignacio	Universidad Adolfo Ibáñez	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
6	Bausauri Savelli Agustín	Universidad de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
7	Bovet Derpich Francesca Alessandra	Universidad del Pacífico	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
8	Cabalin Aguilar Loreto Del Pilar	Universidad de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
9	Cabañas Guerrero Edgardo	Universidad de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
10	Calvo Avendaño Nicolás	Universidad Adolfo Ibáñez	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
11	Concha Besa Fernando	Universidad de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
12	Corvalán Díaz Nicolás Felipe	Instituto Profesional DUOC UC	No adjunta los siguientes documentos contemplados en las Bases de Concurso, N°8 Requisitos de la Postulación: -Certificado de alumno de pregrado que cursa la carrera de Ingeniería Comercial. -Copia simple de la Cédula de Identidad, y - Monografía.
13	Díaz Carvajal Luis Felipe	Universidad de Valparaíso	No adjunta los siguientes documentos contemplados en las Bases de Concurso, N°8 Requisitos de la Postulación: - Certificado de alumno de pregrado que cursa la carrera de Ingeniería Comercial - Copia simple de la Cédula de Identidad, y - Monografía. No es alumno de pregrado de la carrera de



			Ingeniería Comercial, sino que de "Administración de Negocios Internacionales".
14	Díaz Valdés María José	Universidad Tecnológica Metropolitana	No adjunta los siguientes documentos contemplados en las Bases de Concurso, N°8 Requisitos de la Postulación: - Certificado de alumno de pregrado que cursa la carrera de Ingeniería Comercial - Copia simple de la Cédula de Identidad, y - Monografía. No es alumna de pregrado de la carrera de Ingeniería Comercial, sino que de "Ingeniería en Comercio Internacional".
15	Duque Gómez Juan David	Universidad Católica de Pereira	No cumple con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, toda vez que pueden postular alumnos de pregrado de Universidades del país acreditadas por el Estado (Antecedentes de la Convocatoria, N°1 de las bases). Además, no adjunta los siguientes documentos contemplados en las Bases de Concurso, N°8 Requisitos de la Postulación: - Certificado de alumno de pregrado que cursa la carrera de Ingeniería Comercial - Copia simple de la Cédula de Identidad, y - Monografía.
16	Echeverría Gianelli José Manuel	Universidad de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
17	Fuentes Medina Verónica	Universidad de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
18	García Espejo Francisco José	Universidad de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación Además, no adjunta los siguientes documentos contemplados en las Bases de Concurso, N°8 Requisitos de la Postulación: - Certificado de alumno de pregrado que cursa la carrera de Ingeniería Comercial - Copia simple de la Cédula de Identidad, y - Monografía.
19	Lagos Rivera Jorge Alejandro	Universidad Tecnológica de Chile (INACAP)	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
20	Henríquez Del Canto Karol	Universidad de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
21	Iriarte Gálvez Pedro Emilio	Universidad Austral de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
22	Larraín Cremaschi Andrés	Universidad Andrés Bello	No adjunta los siguientes documentos contemplados en las Bases de Concurso, N°8 Requisitos de la Postulación: - Certificado de alumno de pregrado que cursa la carrera de Ingeniería Comercial - Copia simple de la Cédula de Identidad, y - Monografía.
23	Lavín Barrientos Mariana	Universidad de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación



24	Leblebici Zaourak Juan Ignacio	Universidad Adolfo Ibáñez	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
25	Maliqueo Tralma Roció Del Carmen	Universidad Santo Tomás	No adjunta los siguientes documentos contemplados en las Bases de Concurso, N°8 Requisitos de la Postulación: -Certificado de alumno de pregrado que cursa la carrera de Ingeniería Comercial. -Copia simple de la Cédula de Identidad, y - Monografía.
26	Mardones Quijon Fernando Antonio	Universidad de Valparaíso	No adjunta los siguientes documentos contemplados en las Bases de Concurso, N°8 Requisitos de la Postulación: - Certificado de alumno de pregrado que cursa la carrera de Ingeniería Comercial - Copia simple de la Cédula de Identidad, y - Monografía.
27	Masetti Avendaño Jorge Mario	Universidad Adolfo Ibáñez	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación Además, no adjunta el siguiente documento contemplado en las Bases de Concurso, N°8 Requisitos de la Postulación: - Curriculum Vitae del alumno postulante
28	Maturana González Víctor Maximiliano	Universidad Diego Portales	No adjunta los siguientes documentos contemplados en las Bases de Concurso, N°8 Requisitos de la Postulación: -Certificado de alumno de pregrado que cursa la carrera de Ingeniería Comercial. -Copia simple de la Cédula de Identidad, y - Monografía.
29	Montoya Pentz Carolina Isidora	Universidad Adolfo Ibáñez	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
30	Muñoz Holscher Matías	Universidad de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
31	Muñoz Valdebenito Andrés Gonzalo	Universidad Andrés Bello	No adjunta los siguientes documentos contemplados en las Bases de Concurso, N°8 Requisitos de la Postulación: - Certificado de alumno de pregrado que cursa la carrera de Ingeniería Comercial - Copia simple de la Cédula de Identidad, y - Monografía.
32	Olmos Araya Giannina Ornella	Universidad Tecnológica Metropolitana	No adjunta los siguientes documentos contemplados en las Bases de Concurso, N°8 Requisitos de la Postulación: - Copia simple de la Cédula de Identidad, y - Monografía.
33	Paredes Ojeda Joselyn Karina	Universidad Austral de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación Además, no adjunta el siguiente documento contemplado en las Bases de Concurso, N°8 Requisitos de la Postulación: - Curriculum Vitae del alumno postulante
34	Retamal Fernández Celso Antonio	Universidad Tecnológica Metropolitana	Postulación fuera de bases, toda vez que en el certificado de alumno de pregrado



			que adjunta se indica que es alumno de la carrera de "Ingeniería en Comercio Internacional".
35	Riveros Ham Joaquín Ignacio	Universidad Adolfo Ibáñez	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
36	Rozas Ojeda Cecilia Belén	Universidad Austral de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
37	Sabat Sarras Faud	Universidad del Desarrollo	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación Además, no adjunta el siguiente documento contemplado en las Bases de Concurso, N°8 Requisitos de la Postulación: -Monografía.
38	Saavedra Maino Franco Mauricio	Universidad Mayor	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
39	Sullca Tapia Pamela Jennifer	Universidad Cesar Vallejo	No cumple con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, toda vez que pueden postular alumnos de pregrado de Universidades del país acreditadas por el Estado (Antecedentes de la Convocatoria, N°1 de las bases). Además, no adjunta los siguientes documentos contemplados en las Bases de Concurso, N°8 Requisitos de la Postulación: - Certificado de alumno de pregrado que cursa la carrera de Ingeniería Comercial - Copia simple de la Cédula de Identidad, y - Monografía.
40	Tapia Malmus Javier Agustín	Universidad de Los Andes	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
41	Urbina Vargas Macarena Andrea	Universidad Austral de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
42	Valenzuela Pérez Maximiliano	Universidad Adolfo Ibáñez	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
43	Vargas De Los Reyes Alfonso	Universidad de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
44	Vargas Hernández Bárbara Marisol	Universidad Austral de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación
45	Wu Tapia May - Ling	Universidad de Chile	Pre grado no acreditado según informa Comisión Nacional de Acreditación

**II.- NOTIFÍQUESE**, la presente resolución por el Departamento Subdirección Internacional, a todos los postulantes individualizados en el resuelvo I, vía correo electrónico –siempre que el postulante hubiere señalado direcciones de correo electrónico según lo dispuesto en el N°13 de la bases de concurso- o vía carta certificada, que contenga copia íntegra de esta resolución, debiendo efectuarse en los correos electrónicos o domicilios que consten en las postulaciones.

**III.- TENGASE PRESENTE**, que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del





Estado, a los postulantes individualizados en el resuelvo I les asiste el derecho de interponer, en contra de esta resolución, recurso de reposición y/o jerárquico, en el plazo de cinco días hábiles administrativos (lunes a viernes sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el resuelvo II de este acto administrativo. Todo lo anterior sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley.

**IV. DÉJASE CONSTANCIA** que, en caso de que exista algún recurso contra esta resolución que sea acogido, el Departamento Subdirección Internacional de este Servicio, deberá proceder a incluir al(los) postulante(s) respectivo(s) para ser evaluado(s) junto con los demás postulantes.

**V. PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente de este Servicio, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º letra g) de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ROBERTO PAIVA REINERO**  
Director General(S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



FGVMTSM  
**DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección de Promoción de Exportaciones
2. Departamento Subdirección Internacional
3. Departamento Jurídico
4. Subdepartamento Atención Ciudadana y Transparencia (L. Fuentealba).
5. Archivo.

